

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42420** HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 28/2012, referente al concursado Gestión Lepemar, SLU, por auto de fecha 17/10/2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Se abre la fase de liquidación en el presente procedimiento, concurso de acreedores del deudor, la mercantil, Gestión Lepemar, SLU, que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la sección quinta, dejando sin efecto la convocatoria de la Junta de acreedores, a celebrar el 30 de octubre de 2013.

2.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el norma.

3.- Se declara disuelta la mercantil Gestión Lepemar, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Anunciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Inscríbase, asimismo, en los Registro correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil y al Registro de la Propiedad.

5.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado.

Huelva, 21 de octubre de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130061018-1